

alzada, o bien, si se interpusiera recurso de alzada, desde la modificación de la resolución recaída en dicho recurso.

Expediente sancionador núm: 23-000155-11-P.
 Interesado/a: Chang Hong Hua, S.L.
 DNI/CIF: B84582832.
 Último domicilio conocido: Calle Murias, núm. 23, Fuenlabrada (Madrid).
 Acto notificado: Acuerdo de inicio.
 Contenido: Infracciones en materia de consumo.

Jaén, 6 de septiembre de 2011.- La Delegada, Purificación Gálvez Daza.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 7 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto que se cita.

Acuerdo de fecha 7 de septiembre de 2011, de la Delegada Provincial en Jaén de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a doña M.ª Carmen Puig Serrano, por encontrarse en ignorado paradero en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Ratificación de Desamparo del menor A.P.P., expediente (DPJA) 352-2011-107-1, de fecha 6 de julio de 2011.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 7 de septiembre de 2011.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 31 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública el proyecto de restauración de central hidráulica Cerrada de Utrero, en el término municipal de Cazorla (Jaén).

Expediente: AAU/JA/0020/2011.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, este Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a Información Pública el proyecto de restauración de central hidráulica Cerrada de Utrero, en el término mu-

nicipal de Cazorla (Jaén), promovido por la Agencia de Medio Ambiente y Agua, expediente AAU/JA/0020/2011, durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deben integrarse en la Autorización Ambiental Unificada; en particular la ocupación de vía pecuaria Vereda de Vadillo Castril a Arroyo Frío. En aquellos proyectos en los que se indique esta última circunstancia, se añadirán a este trámite 20 días hábiles más para alegaciones.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental de los citados proyectos estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Oficina del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas de la localidad de Cazorla, sito en la calle Martínez Falero, núm. 11, 23470, Cazorla.

Jaén, 31 de agosto de 2011.- El Delegado, Moisés Muñoz Pascual.

ANUNCIO de 22 de agosto de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se notifica mediante publicación los actos de trámite dictados en los procedimientos de autorización de vertido de aguas residuales que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiéndose podido practicar notificación, se hace público el presente anuncio concediéndose un plazo de quince días para presentar o alegar lo que estimen oportuno. El contenido íntegro del presente anuncio se encuentra disponible en esta Dirección General, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla.

Listado de actos dictados en procedimientos de autorización de vertido de aguas residuales:

| EXPEDIENTE | INTERESADO/A | TÉRMINO MUNICIPAL | ACTO QUE SE NOTIFICA |
|----------------|--------------------------|-------------------|-----------------------------|
| MC0106/SE-2599 | HERMANOS GARCÍA CASTILLA | ÉCIJA | RESOLUCIÓN DE EXTINCIÓN |
| GR0091/CO-8104 | JOSÉ PULIDO COBO | BAENA (CÓRDOBA) | REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN |
| VE0004/CO-8138 | JOSEFA SOTO SEGORBE | CÓRDOBA | TRÁMITE DE AUDIENCIA |

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 22 de agosto de 2011.- La Subdirectora General de Régimen de Usuarios, Esperanza Caro Gómez.

ANUNCIO de 8 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de citación para notificación por comparecencia de actos de expedientes sancionadores en materia de aguas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003), habiéndose intentado por dos veces la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causa no imputables a la Administra-

ción, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezca ante el Servicio de Régimen de Usuarios (Sanciones), de la Consejería de Medio Ambiente, sito en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14, al efecto de practicar la citada notificación.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

| NIF/CIF | TITULAR | Nº EXPTE. | CONCEPTO | Nº LIQUIDACIÓN | IMPORTE € |
|-----------|---------------------|-----------|----------|----------------|-----------|
| B23417009 | FINCA OBRA PIA S.L. | 222/08-JA | SANCIÓN | 0482000109164 | 10.274,13 |

Sevilla, 8 de septiembre de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 8 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se abre el plazo de presentación de solicitudes para la regularización de los riegos de arroz en la cuenca del Guadalquivir.

REGULARIZACIÓN DEL ARROZ EN LA CUENCA DEL GUADALQUIVIR

Convocatoria Información Pública

Con fecha 5 de mayo de 2010, la Comisión Permanente del Agua del Distrito Hidrográfico del Guadalquivir aprobó por unanimidad un acuerdo en el que se planteaba la regularización del sector arrocerero de la cuenca del Guadalquivir, siempre que cumplieran una serie de requisitos que a continuación se detallan.

Mediante dicho acuerdo, la Secretaría General de Agua de la Consejería de Medio Ambiente plantea iniciar el proceso administrativo para la regularización de los riegos de arroz, para adecuarlos a la realidad histórica de estos cultivos en la cuenca y además permitiendo con ello una base documental y administrativa adecuada que permita abordar la modernización del sector arrocerero.

En este marco, el acuerdo delimita como superficie a regularizar aquellas zonas regadas con recursos ya contabilizados en el Plan Hidrológico de cuenca, por ser anteriores a su aprobación, tomando como referencia los años 1985-1987 que supusieron campañas sin restricciones debido a la favorable pluviometría.

Visto que los informes emitidos por la Dirección General de Planificación y Participación, así como por la Oficina de Planificación Hidrológica de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, estiman que el proceso de regularización es compatible con la vigente Planificación Hidrológica, procede abrir el plazo para solicitar la regularización de aquellas parcelas que cumplan los requisitos del acuerdo del 5 de mayo bajo las siguientes condiciones:

1.^a El plazo para la presentación de solicitudes al presente proceso de regularización es de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria.

2.^a La solicitud para participar en la regularización se ajustará al modelo expuesto en la página web de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, que deberá ir acompañada de un anteproyecto con la siguiente documentación:

- Memoria descriptiva de las obras e instalaciones del riego solicitado.

- Descripción de los elementos de captación (cauce o canal de riego, coordenadas UTM de los puntos de toma, potencia de bombas, etc.)

- Cartografía con ortofotos y relación completa de polígonos y parcelas de la zona regable en formato digital.

- Acreditación de la propiedad de la superficie de riego.

3.^a Los interesados en acogerse al presente proceso deberán acreditar haber obtenido autorización de riego extraordinario de arroz en las campañas 2010, 2011.

Sevilla, 8 de septiembre de 2011.- La Subdirectora de Régimen de Usuarios, Esperanza Caro Gómez.

ANUNCIO de 8 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se abre el plazo de presentación de solicitudes para la regularización de los riegos de olivar en la cuenca del Guadajoz.

REGULARIZACIÓN DE RIEGO DE OLIVAR EN LA CUENCA DEL GUADAJOZ

Convocatoria Información Pública

La Comisión Permanente del Agua del Distrito Hidrográfico del Guadalquivir, en sesión celebrada el 5 mayo de 2010, aprobó un acuerdo que propone dar inicio a la regularización de riego de 4.311 ha de olivar en la cuenca del río Guadajoz.

Con dicho acuerdo se pretende regularizar la situación administrativa de aquellos cultivos que disponían de dotaciones en torno a los 500-600 m³/ha con riegos de apoyo y temporales. Estos riegos fueron aprobados por el Consejo del Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en sesión celebrada el 3 de octubre de 2001, y pretendían atender las demandas sociales y de compensación de la zona de puesta en servicio del embalse de Vadomojón.

La presente regularización se encontraba ya contemplada en el informe elaborado por la Oficina de Planificación Hidrológica, y ratificado por el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir con fecha 28 de julio de 2005, relativo al cumplimiento de los compromisos contraídos con la Unión Europea, con motivo del proyecto de construcción de la Presa de la Breña II.

Con objeto de realizar una distribución más racional de los recursos regulados por el embalse de Vadomojón, el citado acuerdo de la Junta de Gobierno aprobó dotar con 1.200 m³/ha a un total de 4.311 ha.

Visto que la Dirección General de Planificación y Participación, así como los informes emitidos por la Oficina de Planificación Hidrológica de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, estiman que el proceso de regularización es compatible con la vigente Planificación Hidrográfica, procede iniciar el proceso de regularización de 4.311 ha, sujeto a las siguientes condiciones:

1.^a El plazo para la presentación de solicitudes al presente proceso de regularización es de 1 mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria.

2.^a La solicitud para participar en la regularización se ajustará al modelo expuesto en la página web de la Consejería de